

Lunes, 15 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de dos plazas de Operadores/as Sectoriales. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 10 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera para ocupar las plazas de Operadores/as Sectoriales de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DON ANTONIO MARIA ORTIZ CODER con NIF ***003***, para ocupar la plaza con código 1124.

DOÑA MARIA JESUS ALEGRE MORAL, con NIF ***140***, para ocupar la plaza con código 1592.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario/a nombrado/a anteriormente a los puesto de trabajo de Operadores/as Sectoriales con códigos 301 y 239, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Lunes, 15 de mayo de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 11 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

